



San José, 28 de diciembre de 1979.-

RESOLUCIÓN No 653/79.- INTENDENCIA MUNICIPAL.-VISTO: el tenor del Oficio N° 4486/79 que remite el precitado Organismo, adjuntando Proyecto de Decreto, por el que se solicita una prórroga por el plazo de seis (6) meses más, a partir del día 8 de diciembre de 1979, la suspensión de permisos de construcción en el área de Delta el Tigre, según Decreto N° 2.340; **CONSIDERANDO:** que se estiman razonables los motivos que se expresan en el presente Oficio que dan mérito para que el Departamento Ejecutivo promueva la presente iniciativa; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad de presentes (4 votos en 4); **RESUELVE:** sancionar el **Decreto N° 2.369**, quedando redactado de la siguiente manera:

**LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE
D E C R E T A:**

Artículo 1º).- Prorrógase con carácter provisorio la suspensión de autorizaciones de permisos de construcción en el fraccionamiento Delta El Tigre, por un plazo mínimo de seis meses a partir del vencimiento del plazo estipulado en el Decreto N° 2340.

Artículo 2º).- Autorízase al Ejecutivo Comunal a prorrogar por seis meses más vencido el plazo establecido en el Art. 1º), en el caso de mantenerse las condicionantes argumentadas en la gestión inicial formulada por el Ejecutivo con fecha mayo de 1979.

Artículo 3º).- Comuníquese, publíquese, etc..

A sus efectos, vuelva al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS
VIENTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y NUEVE.-

**Luis E. Fernández
Presidente**



Julio C. Rebollo
Secretario General

M.P.M. 7/12/06